

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****9339** *LA BISBAL D'EMPORDÀ*

Edicto

José Javier Murillo Franco, Letrado de la Administración de Justicia sustituto del juzgado de Primera Instancia e instrucción n.º 1 de la Bisbal d'Empordà al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 54/2018.

NIG: 17022 - 1 - 2018 - 8007449.

Fecha del auto de declaración. 13/02/2018.

Clase de concurso. Concurso consecutivo.

Entidad concursada. Marta Rovira Corominas, con DNI 40316404-A, y domicilio en Calle PG. Catalunya, 36, 1.º, TORROELLA DE MONTGRÍ (Girona)

Administradores Concursales.-Se ha designado como administrador concursal: Alberto Salazar Cortada, de profesión abogado.

-Dirección postal: Zona Masos del Mig, 40 - 17132 Foixà.

-Dirección electrónica: asalazarcortada@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. Al concursado no le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

LLAMAMIENTO A LOS ACREEDORES: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina Judicial sita en la C/Teatre Vell, n.º 12, 17100 la Bisbal d'Empordà.

Declaración de finalización del concurso. Se declara la finalización del concurso por insuficiencia de la masa activa

La Bisbal d'Empordà, 13 de febrero de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180010409-1

cve: BOE-B-2018-9339